



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000028

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.4114

DR. GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **FREETIME S.A.** otorgada ante el Notario **TERCERO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** el **20 de agosto del 2007**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.07.135 de 11 de octubre del 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

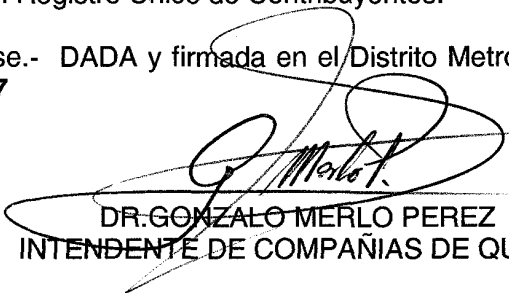
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FREETIME S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las transferencias de dominio que realizan los cónyuges señor Emilio Fernando Najas Cortés y señora Madeleine Anissa Raad Antón a favor de la compañía **FREETIME S.A.**, de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción. c) Que el Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, e) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de Turismo respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **a 11 de octubre del 2007**


DR. GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

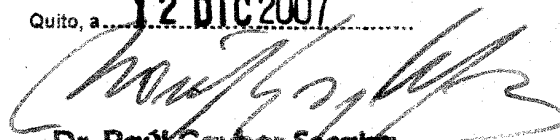
X JERA/pcs
No.Trámite 1.2007.1601
Exp. Reserva 7154183



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3684
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

12 DIC 2007


Dr. Raúl Caybor Secalán
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

R. DE LA PROPIEDAD
ARGUARO

0000029

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 81757

Matrículas Asignadas.- BENAL0004129 Departamento número UNO y el correspondiente parqueadero con alícuota del 50%, que forma parte de los Condominios Los Cerros, situado en la parroquia BENALCAZAR, de este cantón.

Miércoles, 21 Noviembre 2007, 11:55:55 AM



Contratantes.-

NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO en su calidad de APORTANTE
RAAD ANTON MADELEINE ANISSA en su calidad de APORTANTE
COMPAÑIA FREETIME S.A. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- FRANKLIN YANEZ

Amanuense.- HUGO MEJÍA

DD-0074296

